

se están en la ciudad de Quito, juntamente con esta providencia, de esta forma de cumplimiento a lo puntualizado en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. - El Juez. - J. Dr. Freddy Bilecas Cerda.

Lo que cito a Uds. para las fines de Ley, prevencionales de la obligación que tienen de señalar domicilio de acuerdo a la Ley para posteriores notificaciones dentro del primer término legal del Juzgado Decimo Cuarto de lo Civil de Pichincha en esta ciudad de Cayambe. - Certifico. Manuel Salazar Puentes

SECRETARIO
hay un sello
la/687

**POLICIA NACIONAL
SERVICIO DE CESANTIA
AVISO**

Se va a proceder al pago de SEGURO DE CESANTIA del que en vida fue CARLOS HERNAN MUGROVEJO QUILAMBAQUI. Quienes se creyeran con derecho a este beneficio podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantia de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DIAS a contar de la presente publicación.

JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL
la/681

**R. del E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL**

SE HACE CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL LA SIGUIENTE INTERDICCION PROVISIONAL DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO PROAÑO MUGOLLO.

EXTRACTO DEMANDA:
JUDIC. INTERDICCION
ACTOR: ANIBAL HUMBERTO PROAÑO GALVEZ
CAUSA No. 767-93-B.S.
CUANTIA INDETERMINADA
PROVIDENCIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito a 8 de septiembre de 1993 a las 15:00. - VISTOS ANIBAL HUMBERTO PROAÑO GALVEZ, de 66 años de edad, casado, de profesión arquitecto, residente en esta ciudad, comparece a fs. 7 de los autos y manifiesta que el Sr. Carlos Humberto Proaño, su padre, nació en esta ciudad hace 96 años y que actualmente vive en su domicilio de la calle Parades 170, que hasta el 1.º de marzo del año 1989 estuvo casado con la Sra. Ana Galvez, matrimonio dentro del cual han procreado cinco hijos, a saber: María (fallecida), Anibal, Gale, Kiber y Aida Proaño Galvez. Expresa además que su mencionado padre adolece una demencia paranoide y agitada (confusión delirante) con actitudes de suspicacia, desconfianza y agresividad, lo que hace urgente un cuidado especial por cuanto en la noche intenta agredir a su

Que habiéndose corrido traslado con el informe de los peritos médicos, el compareciente Sr. Arq. Anibal Humberto Proaño Galvez acepta su contenido y manifiesta que guarda relación

fin de
leum?

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A PATRICIO HERNAN SILVA NARVAEZ
CON LA DEMANDA DE DIVORCIO

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA VIRGINIA PENA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "MERCANTIL FARMACEUTICA MEFARMA CIA. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de constitución de "MERCANTIL FARMACEUTICA MEFARMA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de agosto de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 93.1.1.1.1827 de 16 Sep. 1993.
- 2.- **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Pablo Ayala Valencia	casado	ecuatoriana	Quito
Freddy Ayala Valencia	soltero	ecuatoriana	Quito
Diego Ayala Valencia	soltero	ecuatoriana	Quito

- 3.- **NOMBRE Y PLAZO.** El nombre de la compañía es "MERCANTIL FARMACEUTICA MEFARMA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 20 años.
- 4.- **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

- 5.- **OBJETO SOCIAL.** La compañía tendrá por objeto: "a) Compra, venta, importación, exportación y distribución de medicinas y equipos médicos; b) Exportación, importación y comercialización de productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas: alimenticia, de limpieza, metal mecánica y textil; c) Exportación, importación y comercialización de maquinaria industrial para la elaboración de productos médicos y sus similares; d) Ejercer representaciones de casas comerciales tanto nacionales como extranjeras; e) Asociarse con personas naturales y jurídicas para la constitución de nuevas compañías de objeto sociales afines."

- 6.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es S/. 1'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 500.000,00 y el saldo de S/. 500.000,00 será pagado en el plazo de ciento ochenta días.

- 8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 16 Sep. 1993.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez.
SECRETARIO GENERAL

la/68

30 SET. 1993 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CREACIONES JUVENTUS CIA. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de constitución de la compañía CREACIONES JUVENTUS CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de agosto de 1993 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Superintendente de Compañías, encargado, la aprobó mediante Resolución No. 93.1.1.1.1867 de 23 Sep. 1993.

- 2.- **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Alba Fuentes	soltera	ecuatoriana	Quito
Maria Córdor	casada	ecuatoriana	Quito
Emperatriz Muñetonez	casada	colombiana	Quito

Además comparece el señor Omar Jaramillo de nacionalidad colombiana domiciliado en la ciudad de Quito, para autorizar la transferencia del bien que aporta su cónyuge señora Emperatriz Muñetonez.

- 3.- **NOMBRE Y PLAZO.** El nombre de la compañía es "CREACIONES JUVENTUS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 20 años.

- 4.- **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

- 5.- **OBJETO SOCIAL.** "La compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: fabricación, comercialización de hilos, acrílicos, nylon, poliéster, viscosas, algodón, jaspado, y mezclas de lanas natural, sedas, brucados, algodones, ruselas, lanilla, telas para cortinas, visillos, semipasadas, pasadas, tela para tapicería de automóviles, muebles y para cubrir colchones; etiquetas, bordados, fabricación de toallas, cortinas, cobijas, cubrecamas, artículos de juguetería, artículos de bazar, objetos de decoración para el hogar, decoración residencial de interiores y exteriores; también se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, cuero, objetos de artesanía, a la fabricación, comercialización de artículos de limpieza tales como aromas, perfumes, detergentes, cosméticos desinfectantes, a la fabricación y comercialización de artículos para la industria como Maskin, cinta de embalaje, cinta transparente, cinta de filamento, cinta transferible, cambriones para calzados y otros artículos que se relacionan con la industria..."

- 6.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es S/. 36'300.000, dividido en 36'300 participaciones de S/. 1.000 cada una.

- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 300.000 en numerario, S/. 23'700.000 en especies, y el saldo de S/. 12'300.000 será cubierto en el plazo de un año. La cuota que aporta en especie la señora Emperatriz Muñetonez.

- 8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 23 Sep. 1993.

Dra. Piedad Mancayo de Vásconez

SECRETARIA GENERAL (E)

la/687

**GALLEGOS
&
GALLEGOS**
Abogados

Gándara 194 y Av.
Colombia
Teléfono 526 347
QUITO